

JUEVES, 18 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 33

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2021-1143 *Notificación de sentencia 307/2020 en juicio sobre delitos leves 1447/2020.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Juicio inmediato sobre delitos leves, con el nº 0001447/2020 a instancia de PRIMARK y RUBÉN DARIO CRESPO TRUEBA frente a JENIFER IGLESIAS VARGAS, IRIS RODRÍGUEZ PÉREZ y JONATAN IGLESIAS VARGAS, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 24 DE NOVIEMBRE DE 2020, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000307/2020

En Santander a 24 de noviembre de 2020.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Santander, los presentes autos de juicio por delito leve seguidos con el número 1447/20, en el que han sido partes RUBÉN DARIO CRESPO TRUEBA como denunciante, PRIMARK como perjudicada, y JENIFER IGLESIAS VARGAS, IRIS RODRÍGUEZ PÉREZ y JONATAN IGLESIAS VARGAS como denunciados.

FALLO

Condeno a JENIFER IGLESIAS VARGAS, IRIS RODRÍGUEZ PÉREZ y JONATAN IGLESIAS VARGAS como autores de un delito leve de hurto del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa, a la pena de VEINTINUEVE DÍAS de multa con cuota diaria de SEIS euros, lo que hace un total de CIENTO SETENTA Y CUATRO euros (174 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago.

Todo ello con imposición a los condenados del pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá interponerse, ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a JENIFER IGLESIAS VARGAS, IRIS RODRIGUEZ PÉREZ y JONATAN IGLESIAS VARGAS, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Antonia Villanueva Vivar.

2021/1143

CVE-2021-1143